

DECISIÓN EMPRESARIAL No 044 DE 2017
(25 de julio de 2017)

"Por medio de la cual se da apertura a la invitación por lista corta No. 008 de 2017, que tiene como objeto LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE REDES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

La secretaría de Asuntos Corporativos, debidamente facultada mediante la Decisión Empresarial No. 016 del 27 de Mayo de 2016, expedida por la Gerencia Genera EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 02 de la Ley 142 de 1994 habla de la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, ampliación permanente, atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Que por otra parte, las Organizaciones Autorizadas en atención al numeral 4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, por lo general en la zona rural las encontramos como Asociaciones de Usuarios, Juntas de Acción Comunal a través de los comités empresariales de acueductos o corporaciones de usuarios, estas personas jurídicas no se les pueden considerar como Empresas de Servicios Públicos, ni tampoco se les puede catalogar como de carácter privada, se constituyen actualmente en un nuevo modelo institucional, a través del cual se busca superar altas debilidades, con criterio empresarial, autogestionario, sin ánimo de lucro, con misión social y sostenibilidad ambiental, técnica-operativa y económica.

Que en el Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la base de datos, existen registrados en la Superintendencia de Servicios Públicos aproximadamente 270 organizaciones que actualmente están prestando el servicio de Acueducto, esto no significa que no existan más, pero muchas de estas organizaciones de base comunitaria no han tramitado ante la súper el registro único de prestador RUPS; en este orden, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A-ESP, en su calidad de Gestor tiene a su cargo la gerencia de más de 400 proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, un alcance bastante significativo que va acompañado del fortalecimiento de los operadores. Ahora bien, Empresas Pública de Cundinamarca, inicio los proceso de capacitación a través de seminario talleres, de acuerdo a los indicadores de Gestión como resultados de este ejercicio técnico se encuentra que muchos de los sistemas de abastecimiento de agua carecen por cualquier situación de macromedición, lo cual no les permite medir y registrar el Índice de Agua No Contabilizada- IANC; es importante resaltar que gracias a las inversiones y a la gestión de la comunidades con el apoyo del gobierno nacional, Departamental y municipal estos prestadores registran buenos indicadores como Calidad del Agua, Cobertura y continuidad en el servicio y lo más importante la solidaridad y el sentido de pertenencia por el recurso Agua por parte de los habitantes de las zonas rurales.



Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower - Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480



Empresas Públicas de Cundinamarca SA

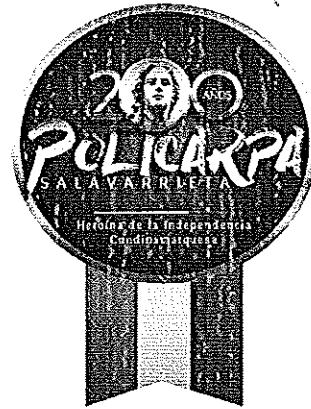


@EPC_SA

www.epc.com.co



pda



Que para poder articular la infraestructura con la operación de los mismos, se hace necesario implementar una nueva estrategia que permita fortalecer a los acueductos y sus operadores con un metodología teórica práctica que les permita recibir la asistencia con la manipulación directa de materiales, accesorios, herramientas, equipos y que estos una vez se utilicen queden destinados para que a corto y mediano plazo el personal capacitado tengas los insumos básicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando lo necesiten.

Que desde los aspectos legales, podemos garantizar la legalidad del proceso con respaldo en la Constitución política de Colombia: Art. 38, 334, 336 y 365 al 370. Ley 142 de 1994- Régimen de los Servicios Públicos: Artículos 2, 5, 7, 8, 9 y 15 numeral 4, Decreto 421 del año 2000. Ley 1176 de 2007- Sistema General de Participaciones- SGP, en su Art. 11.- "Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios", de los literales de la a) a la i), podemos resaltar los siguientes:

- Programas de macro y micro medición
- Programas de reducción de Agua No Contabilizada
- Adquisición de equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP como Gestor del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas PAP-PDA del Departamento de Cundinamarca, ha definido un programa denominado “Mi Acueducto” donde el fortalecimiento bajo la metodología Aprender- Haciendo, busca vincular a la comunidad beneficiada con actividades grupales generando en la zona un sentido de pertenencia por sus sistemas de abastecimiento de agua y garantizar continuidad y cobertura en la prestación del servicio público domiciliario.

Que actualmente en la zona urbana de los municipios de Cundinamarca se presentan dificultades en algunas zonas para continuar o implementar proyectos de optimización, mejoramiento o ampliación de las redes existente, dada la desactualización en el catastro de redes de los sistemas de acueducto.

Que para el caso de los municipios de Nilo, Subachoque, Guatavita y Pasca se requiere la actualización del catastro de redes de los sistemas de acueductos urbanos, teniendo en cuenta que dentro del Desarrollo del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico Fase II, se encuentran las actividades de Mejoramiento del conocimiento para la prestación de los servicios y el programa de actualización de catastro de redes donde se priorizan estos 4 municipios con base en los planes de acción de mejoramiento operacional, lo anterior es indispensable para continuar con los proyectos futuros que apunten al mejoramiento y optimización de redes, infraestructura y prestación del servicio de acueducto.

Que así las cosas es claro que es un objetivo de EPC a mediano plazo consolidar estrategias que permitan descentralizar la gestión desde Bogotá, en torno a la asistencia técnica que requieren los municipios del



Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.

Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11

Teléfono: 795 4490

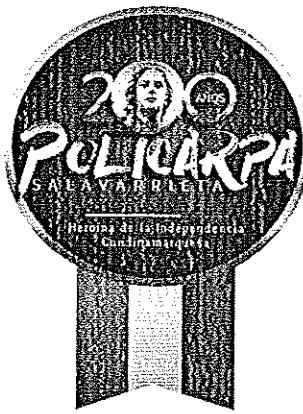


Empresas Públicas de Cundinamarca SA

EPC_SA

www.epc.com.co





Departamento, mucho más si se tiene en cuenta la cantidad de municipios prestadores directos existentes en el Departamento y el gran número de prestadores del sector rural que adolecen de acompañamiento.

Que como bien se evidencia en las líneas de acción establecidas por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P, este primer ejercicio de apoyo y asistencia institucional proveniente del gestor del Plan Departamental de Agua del Departamento constituye un acercamiento con las provincias y municipios en sus áreas urbanas y rurales en relación con la problemática existente en la prestación de los servicios más allá del componente de infraestructura que financia el PAP-PDA, así las cosas este primer paso será el origen de procesos de fortalecimiento y modernización para los municipios y prestadores, y también constituye una oportunidad para la capacitación del recurso humano existente en las provincias del Departamento.

Que finalmente, el proceso hace parte de las metas propuesta en la Fase III, aprobada por el comité Directivo 075 con fecha 27 de febrero del año 2017

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar la invitación por lista corta 008 de 2017, es por la suma de **SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$706.943.544.00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El presupuesto oficial se compone de los siguientes rubros:

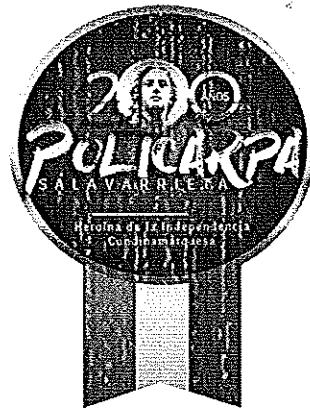
RUBRO	FUENTE	CDP	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR
330103	00001	CDP 20170377 del 06/07/2017	Aseguramiento de la Prestación	ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE REDES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$706.943.544.00

Que teniendo en cuenta que los recursos con los cuales se respalda el presupuesto oficial de la presente contratación, se derivan de Recursos Propios de la Entidad, el proceso a adelantar se rige por lo dispuesto en la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 689 de 2001 que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y establece "*Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa*".



Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480





En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Por Lista Corta No. 008 de 2017, que tiene como objeto LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE REDES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

EVENTO	FECHA	LUGAR
Invitación	26 de julio de 2017	Correos electrónicos de los proponentes y remisión de las reglas de participación a los oferentes invitados (Artículo Vigésimo Tercero Manual de Contratación)
Término para presentar observaciones	Del 26 al 28 de julio de 2017	Al correo contratacion@epc.com.co
Termino para responder observaciones	Hasta el 31 de julio de 2017	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Termino para presentación de Propuestas	Del 26 de julio de 2017 al 4 de agosto de 2017	Recepción de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H
Cierre	4 de agosto de 2017 a las 09:00 a.m.	Sala de Juntas de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas.	4 y 8 de agosto de 2017.	Dirección de Gestión Contractual de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24-51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Informe de Evaluación	9 de agosto de 2017	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Traslado del informe de evaluación	Del 10 al 14 de agosto de 2017	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación. (Audencia de	15 de agosto de 2017. De ser procedente, la audiencia se llevaría a cabo a las 10:00 a.m.	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co



CUNDINAMARCA
Unidos podemos más

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480

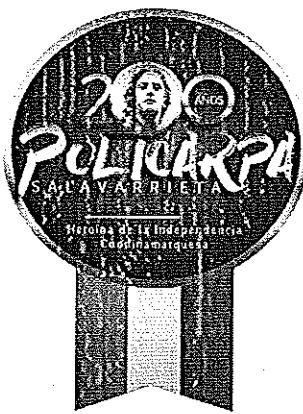


Empresas Públicas de Cundinamarca SA

SEPC SA

www.epc.com.co





adjudicación en caso del empate a que se refiere el numeral 5.3 de la invitación). Expedición y publicación de decisión empresarial de adjudicación		
---	--	--

TERCERO: Designar por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, los siguientes integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la invitación por lista corta No. 008-2017, GIANCARLO MAYORGA, profesional de la Dirección de Aseguramiento de la Prestación del Servicio, en lo que respecta a la verificación y evaluación técnica; JULIO HERNANDO SÚA QUIROGA profesional senior de la Dirección Gestión Contractual, en lo que respecta a la verificación jurídica y FRANCY MARGOTH MARROQUÍN TRIANA, Contadora de la Dirección de Gestión Contractual; en lo que respecta a la verificación financiera y económica.

PARÁGRAFO: Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas esta responsabilidad deberá ser asumida por quien asuma sus funciones.

CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase

Original firmada

CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
Secretaria Asuntos Corporativos

Revisó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández – Director Gestión Contractual
Vic. Bo. Ludwig Omar Jiménez Peña. Director de Aseguramiento de la Prestación
Elaboró: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior Dirección de gestión Contractual



CUNDINAMARCA
unidas podemos más

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480



Empresas Públicas de Cundinamarca SA @EPC_SA

www.epc.com.co

